



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

DECRETO

Vista la urgente necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las distintas necesidades de impartir Talleres de Música de la Universidad Popular.

En uso de las facultades que me están conferidas por el art. 34 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, de modificación de la citada norma legal.

RESUELVO: Aprobar las siguientes bases y efectuar la correspondiente convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE MONITORES DE TALLERES DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CURSO 2021-2022.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Es objeto de la presente convocatoria la selección y constitución de una Bolsa de Empleo para la contratación en régimen laboral con carácter temporal de monitores de la Talleres de Música de la Universidad Popular, durante el curso 2021-2022, para las diversas necesidades que puedan surgir en el Ayuntamiento en las siguientes especialidades:

- MÚSICA Y MOVIMIENTO
- PERCUSIÓN
- PIANO
- GUITARRA
- VIENTO METAL
- VIENTO MADERA

Las plazas de la convocatoria de monitores de la Universidad Popular se cubrirán siempre que exista un número de matrículas suficientes,

El órgano competente podrá, si lo cree oportuno contratar a más de un monitor por especialidad, así como contratar a un mismo monitor para la impartición de varios cursos/talleres siempre y cuando la persona haya optado a ellos.

La jornada laboral de cada profesor dependerá del número de alumnos existente de cada una de las especialidades.

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081





Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Las clases se impartirán de forma presencial. No obstante, el Ayuntamiento podrá exigir a los profesores la impartición de clases telemáticas en caso de que existan razones sanitarias que así lo aconsejen.

Los aspirantes podrán optar al puesto de “Director del Taller de Música”, para lo cual deberán presentar un proyecto de dirección del Taller, en el que se detallará su modelo de dirección, con los aspectos que se crean necesarios por cada aspirante.

En caso de optar a este puesto, deberá marcarse en el anexo I de esta convocatoria la casilla correspondiente.

Los aspirantes que opten a este puesto, incluirán por lo tanto el proyecto de dirección del taller de música y el proyecto de su especialidad correspondiente dentro de las detalladas más arriba.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para formar parte del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al día de finalización de presentación de instancias:

2.1 Tener la nacionalidad española o ser ciudadano de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En caso de contratos laborales, podrán participar además de los anteriores, las personas extranjeras que se encuentren en situación de legalidad en España, siendo titulares de documentación que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, todo ello de acuerdo con el Art. 10 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”.

3.2 Ser mayor de 16 y menor de 65 años

3.3 No encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de la Seguridad Social.

3.4 Estar en posesión de la **titulación de grado medio (PLAN 66) o grado profesional (PLAN LOGSE)** de la especialidad para la que se presenta. En el caso de la especialidad de música y movimiento será necesaria la **titulación de magisterio musical**. Asimismo, en el caso del puesto de Dirección de Talleres y Agrupación Musical (Banda) será necesaria la **titulación de Grado Superior de cualquier especialidad (PLAN 66 ó LOGSE)**.

3.5 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones en los respectivos puestos de trabajo.

3.6 No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081





Ayuntamiento de Villarta de San Juan

La experiencia profesional se justificará con originales o copias auténticas de los correspondientes contratos acompañados del correspondiente informe de vida laboral. No será necesario aportar copia de los contratos celebrados con el Ayuntamiento de Villarta de San Juan.

3.- Forma y plazo de presentación de instancias.

Los interesados que deseen participar en las correspondientes pruebas selectivas, deberán aportar el MODELO DE SOLICITUD que figura en el Anexo I de estas bases. Este modelo podrá adquirirse por diferentes medios:

En las oficinas del Ayuntamiento y a través de la página web municipal: <http://villartadesanjuan.es>.

Se presentarán en el registro general de entrada del Ayuntamiento, o en cualquiera de las restantes formas que determina el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La solicitud deberá ir acompañada por originales o copias auténticas de :

Se presentará junto a la solicitud de participación (ANEXO 1) en el presente proyecto:

- Fotocopia del DNI
- Título exigido o superior en su caso
- Acreditación de la formación a valorar
- Acreditación de la experiencia laboral a valorar
- Proyecto educativo

No se tendrá en cuenta ningún mérito que no se acredite dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de la instancia solicitando formar parte en el procedimiento selectivo regulado en las presentes bases supone el acatamiento de éstas, que obligan a la propia administración convocante, a la Comisión de selección y a los aspirantes que concurren a ésta.

Plazo de presentación de solicitudes: **10 días naturales desde la publicación de las presentes bases.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por la Sra. Alcaldesa se dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos así como el nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección. Contra tal resolución cabrá presentar reclamaciones en el plazo de 3 días naturales a contar desde su publicación.

4.- Comisión de Selección:

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081





Ayuntamiento de Villarta de San Juan

La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

- Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento de Villarta de San Juan.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocales: Tres funcionarios del Ayuntamiento

La Comisión de Selección podrá solicitar la presencia de un técnico-asesor.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte de la misma y de intervenir – comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento – y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario y de, al menos, dos vocales; y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria. Asimismo la Comisión de selección podrá nombrar algún asesor experto en la materia.

5.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

1. Se podrá optar a un máximo de dos especialidades.
2. Baremo:

Titulaciones:

- Por titulación superior para cada especialidad (PLAN 66 ó LOGSE) 1 punto
- Especialidad Música y Movimiento : Grado medio (plan 66) o profesional LOGSE y/o superior de cualquier especialidad musical: 1 punto

Cursos de formación en relación al puesto al que se opta: máx: 2 puntos

- Cursos de 10 a 19 horas 0,05 puntos
- Cursos de 20 a 49 horas 0,06 puntos
- Cursos de 50 a 99 horas 0,08 puntos
- Cursos de 100 a 199 horas 0,1 puntos
- Cursos de 200 horas o superior 0,2 puntos

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081





Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Experiencia laboral similar a la del puesto al que se opta: máx. 3 puntos

Por mes trabajado en puesto similar 0,02 puntos

La experiencia laboral se acreditará con copia de los contratos o, en su caso, acta de toma de posesión, e informe de vida laboral. No se podrá puntuar si falta cualquiera de esta documentación.

Proyecto: Máximo 2,5 puntos

Se presentará proyecto pedagógico de la especialidad correspondiente dentro de las relacionadas en el punto 1 de este documento, con todos aquellos apartados que se consideren necesarios por parte de los aspirantes, explicando cómo se desarrollará su taller.

En el caso de los aspirantes que opten al puesto de Director de Taller Musical, presentarán de igual modo el proyecto correspondiente relativo a dichas funciones.

6.- BOLSA DE EMPLEO:

Los aspirantes que cumplan las condiciones previstas en la base 2º formarán parte de una Bolsa de Empleo, a fin de que el Ayuntamiento pueda hacer llamamientos a los mismos por orden de puntuación, para cubrir sus necesidades. La Alcaldía podrá dejar sin efecto en cualquier momento la vigencia de las listas de espera, derogando por tanto las anteriores bolsas formadas en años anteriores.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta suscribirá el documento contractual con los aspirantes propuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa laboral vigente.

8.- RECURSOS:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- La presentación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

La Alcaldesa-Presidenta.
D^a Irene Ruiz Camacho.





Ayuntamiento de Villarta de San Juan

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I. SOLICITUD – BOLSA DE MONITORES DE TALLERES DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

Datos Personales	Nombre y apellidos		
	Domicilio a efectos de notificaciones	Calle y nº	
		C. Postal. Población	
		Provincia	
	Teléfonos		
	Correo electrónico		
Nif/NIE/PASAPORTE			

EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de constitución de una Bolsa de Empleo dirigida a Monitores de Talleres de Música de la Universidad Popular, mediante selección por el procedimiento de concurso como personal laboral temporal, y estimando reunir todos y cada uno de los requisitos fijados por la misma, manifiesta su deseo de participar en dicho concurso, aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

La solicitud deberá ir acompañada por originales o copias auténticas de :

- **DNI o documento análogo.**
- **Títulos académicos o certificados que acrediten estar en posesión de los mismos.**
- **Documentos que acrediten la experiencia profesional (contratos de trabajo y vida laboral, no es necesario presentar los de este Ayuntamiento).**

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081





Ayuntamiento de Villarta de San Juan

- **Documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso.**
- **Proyecto de la actividad a realizar, en su caso.**

Declaro bajo mi responsabilidad (Indíquese SI/NO):

Que _____ cumplo la totalidad de los requisitos exigidos en la base sexta de la referida convocatoria.

Que _____ estoy incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para celebrar contrato laboral con el Ayuntamiento de Villarta de San Juan.

Que _____ padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones asignadas al puesto de trabajo en cuestión.

En base a cuanto antecede, **S O L I C I T A** ser incluido/a en la bolsa de empleo para el taller de:

- ___ MÚSICA Y MOVIMIENTO
- ___ PERCUSIÓN
- ___ PIANO
- ___ GUITARRA
- ___ VIENTO METAL
- ___ VIENTO MADERA

Opta al puesto de "Director de los talleres de música"

- ___ SI
- ___ NO

Villarta de San Juan, _____ de _____ de 2.021
Firma,

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081





Ayuntamiento de Villarta de San Juan

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE SAN JUAN

Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Villarta de San Juan y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Cód. Validación: 799HPPDAP3LHTYP3W4A9QPNO. | Verificación: <https://villaradesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 8